

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 15 DE ABRIL DE 1913.

PRESUPUESTOS NOMINALES Y PROYECTOS DE PRESUPUESTO

4 por 100 perpetuo al contado.
Idem fin corriente.
Idem fin próximo.
Variedades del 4 por 100 amortizable.
5 por 100 amortizable.
Acciones del Banco de España.
Idem del Banco Hipotecario.
Idem de la Arrendataria de Tabacos.
Acciones.—Preferentes.
Idem ordinarias.
Titulaciones del Banco Hipotecario.

CAMBIOS SOBRE EL EXTRAJE

SEASIDE NEGOTIATION

829.700		PRIMEROS NEGOCIADOS
100.000		
00.000		
4.000		
311.500		
13.000		
0.000		
4.000		
0.000		
0.000		
14.000		
		Segundo, si la vista, total.....
		325.000
		Cambio medio.....
		108,65
		SEGUNDAS REVERSIAS NEGOCIADAS
		Reservas, si la vista, total.....
		4.000
		Cambio medio.....
		27,46

CLASSE DEPARTAMENTAL INSTITUCIONAL

4.000			
0.000			
0.000			
14.000	Reservas, a la vista, total.		4.000
	Cambio medio.		27,48

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Sra 15 de Abril de 1913.

La borrasca de Islandia se ha hecho más intensa (724 m/m), y su centro parece que camina hacia Europa, apresándose ya el lazojo de esta perturbación atmosférica sobre las islas británicas; sobre el Mediterráneo superior y en el mar Balear va formándose una pequeña depresión barométrica, por cuya causa, aunque el tiempo es bueno para toda España pierde estabilidad y va aumentando la nubosidad.

La temperatura máxima de ayer fué de 24 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en Burgos.

Las presiones altas residen al Sur de las Azores.

Avíos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Málaga Católica de Tánger.

Continúa aproximándose á Europa una borrasca importante y se va formando una perturbación atmosférica en el mar Báltico.

Tiende á empeorar el tiempo en el Mediterráneo superior y Mar Ibérico.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 15 de Abril de 1913.

PARQUE DEL RETIRO (Altitud 685 m.).

Hora.	Barómetro en m. y °C.	Tem- pera- tura máxi- ma de 0°.	Humi- edad re- lativa 0/0	VIENTO		Lluvia 0 nubes en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS.
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
09	703.82	8.4	51	SE.....	0=Calma.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra... 17,7
4	703.71	8.9	62	SE.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la fd..... 8,0
8	704.53	8.7	69	Calma..	0=Idem.....	>	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío.... 52,8
12	704.06	15.8	45	SW....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo.... 0,2
16	703.37	17.2	31	Calma..	0=Idem.....	>	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 121
20	703.95	12.0	55	Idem...	0=Idem.....	>	Despejado.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones de la Auxiliaria del cuarto grupo, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Los señores opositores á la citada plaza, deberán presentarse el día 5 de Mayo próximo, á las dos y media de la tarde, en la Facultad de Farmacia de esta Cor- te, para dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 16 de Abril de 1913.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carrasco.
P—1577

Tribunal de oposiciones de la Auxiliaria del tercer grupo, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Los señores opositores á la citada plaza, deberán presentarse el día 3 de Mayo próximo, á las dos y media de la tarde, en la Facultad de Farmacia de esta Cor- te, para dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 15 de Abril de 1913.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carrasco.
P—1578

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil (la conducción é hijuela) entre la oficina del Ramo, de Lugo ó la estación ferroviaria de Baumonde y Ribadeo, con hijuela de Villalba á Vivero, bajo el tipo máximo de 18.995 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de

manifesto en las Administraciones de Lugo, Villalba, Mondejar, Baumonde, Ribadeo y Vivero, con arreglo á lo preacordado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 28 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo el día 3 de Mayo siguiente, á las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fáuza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—282

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Julio de 1911 esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la reparación de los kilómetros 125 al 129, de la carretera de Toledo á Avila, provincia de

Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 10.636,98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública el tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid, 11 de Abril de 1913.—El Director general, F. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á

tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-267

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Agosto de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1913 del grupo de las carreteras de Madrid á la Coruña, Ponferrada á Orense, Villafranca del Bierzo al ferrocarril de Palencia á la Coruña y Toral de los Vados á Santalla do Oso, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 14.840,10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de conseguirse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llave durante quince minutos.

Madrid, 11 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa ó llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-268

así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)
S-270

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Febrero de 1913, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1913 de la carretera de Palma á Agacio por Aracca y Galia, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 13.000,81 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de conseguirse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llave durante quince minutos.

Madrid, 11 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa ó llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-268

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Noviembre de 1908, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de los tramos del kilómetro 403, de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 19.066,17.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de conseguirse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llave durante quince minutos.

Madrid, 11 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-269

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Enero de 1913, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de los tramos del kilómetro 227 al 237 de la carretera de Albacete á Jaén, pro-

vincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 29.866,64 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en

las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid, 11 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—271

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Agosto de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de muros en los kilómetros 62 y 63 de la carretera de Ponferrada á la Espina, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 14.770,12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Recoración de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes;

debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid, 11 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—272

Junta local de Prisiones de Madrid.

Esta Junta contrata, mediante concurso, el suministro de víveres á las Prisiones dependientes de la misma, con sujeción al pliego de condiciones que aprobó en 28 de Febrero último, modificando únicamente en los extremos siguientes:

La cantidad de patata que habrá de suministrarse diariamente será de 250 gramos, en vez de 300 gramos que se pedían en el pliego anterior.

La cantidad de carne que ha de suministrarse en cada uno de los días martes, jueves, sábados y domingos de cada semana, será de 10 gramos en vez de 50 gramos que se reclamaban en el pliego anterior.

El precio tipo fijado anteriormente en 47 céntimos de peseta por plaza, se eleva á 48.

En la Secretaría de esta Corporación, sita en la Prisión Central, de tres á cinco de la tarde, y durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, podrá examinarse el pliego de referencia y ser presentadas las proposiciones en pliego cerrado, y acompañadas de los documentos que en él se indican.

Madrid, 12 de Abril de 1913.—Vicente Sánchez Serrano.
S—161

Distrito forestal de Murcia-Alacante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Marzo último y Real orden de 12 del mismo mes, se abrió un concurso para contratar los trabajos necesarios para la repoblación forestal de la parcela letra A del monte Benasantil de Alicante, situada al Norte del mismo, de 15 hectáreas de cabida, con sujeción á las condiciones siguientes:

1º Son objeto de este concurso los siguientes trabajos:

Construcción de 2.000 metros cúbicos de mampostería en seco.

Construcción de un camino de 200 metros de longitud y cinco metros de ancho más las cunetas.

Construcción de 1.000 metros de senda de un metro de ancha, más la cuneta.

Construcción de dos aljibes de 100 metros cúbicos de cabida cada uno.

2º Los diques serán de mampostería concertada de alturas variables, de medio ó dos metros. El grueso en el coronamiento será de 30 centímetros, y en la base el que corresponda á su altura y talud de 25 por 100.

El firme del camino se compondrá de una capa de piedras macizadas de 80 centímetros de grueso en el centro, y 15 centímetros en los mordientes de la caja; encima llevará otra capa de recebo, en cantidad bastante á rellenar los huecos de la primera.

Los aljibes serán de la forma que en el país llaman de tina, pero con las paredes de mampostería hidráulica, con un espesor mínimo de 15 centímetros.

Las dimensiones de los hoyos para las plantaciones, serán como mínimo 60 centímetros de largo, 50 de ancho y 50 de fondo.

El número de hoyos por hectárea será de 1.500, y se empleará en ellos la cantidad de estiércol y número de riegos que se determinen en el proyecto.

La especie principal que ha de emplearse en la plantación es el pino carrasco, *Pinus halepensis* Mill. Además, tendrá el contratista el deber de emplear las especies que el Ingeniero encargado de los trabajos estime convenientes.

3º Todos estos trabajos se ejecutarán con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, que está de manifiesto en las oficinas de este Distrito forestal, calle de San Lorenzo, número 22, piso principal (Murcia), para consulta de los que pretendan tomar parte en dicho concurso.

4º El tipo para la contrata es de 29.624 pesetas 23 céntimos.

5º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo adjunto, antes del día 15 de Mayo del año corriente, á las doce de su mañana.

Toda proposición deberá ser acompañada de la carta de pago que acredita haber depositado en la Caja de Depósitos 888 pesetas 73 céntimos, 3 por 100 del presupuesto de contrato.

6º El mismo día en que quede cerrado el concurso, á las doce de su mañana, se abrirán los pliegos presentados ante el Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Murcia-Alacante, con asistencia de un Notario y de los concursantes que lo deseen, levantándose acta de las proposiciones presentadas.

7º La expresa nota y las proposiciones con el informe sobre las mismas del citado Ingeniero Jefe, se elevarán al Ilmo. señor Director general de Agricultura, Minas y Montes, para la resolución que proceda.

Marzo, 12 de Abril de 1913.—El Ingeniero Jefe, Francisco Mira.

Modelo de proposición.

D. ..., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, número ..., expedida en ... con fecha ..., y que acredita por medio de la adjunta carta de pago tener ingresadas en la Caja de Depósitos 888 pesetas 73 céntimos, como fianza para presentarse licitador, enterado del anuncio publicado

en la GACETA DE MADRID del dia ... (6 Boletín Oficial ...) y de los pliegos de condiciones, se compromete á ejecutar los trabajos á que se refiere dicho anuncio, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, sujetándose en un todo á los referidos pliegos de condiciones.
(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
S—281

Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Redibido con esta fecha el recurso de alzada interpuesto por D. Domingo Puga Cobos, contra acuerdo del Ayuntamiento anunciando el concurso para el suministro de alumbrado público de esta población, inserto en el Boletín Oficial de 27 de Marzo y GACETA del 29 de dicho mes, á fin de que se cumplan las terminantes prescripciones del artículo 25 del Reglamento provisional de 22 de Abril, Ley de 19 de Octubre de 1889, es indispensable informe de la Comisión provincial para la resolución definitiva, he acordado suspender el plazo del concurso anunciado, teniendo en cuenta los graves perjuicios que tanto al Ayuntamiento como á los licitadores originarles pudieran.

Jaén, 12 de Abril de 1913.—El Gobernador, J. Tencio.
S—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Consulado de España en Tetuán.

D. Rafael García de Cárdenas, Canciller del Consulado de España en Tetuán en funciones de Cónsul por incompatibilidad del titular.

Certifícales: Que en este Consulado, y en virtud de Real orden de 9 de Junio de 1902, se ha presentado por D. Luis Rodríguez y de Viguri, natural de Santiago (Coruña), y domiciliado en esta plaza, solicitud pidiendo autorización para hacer de sus apellidos paterno y materno uno sólo con la denominación Rodríguez de Viguri, fundado en que generalmente es conocido por el segundo casi exclusivamente.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil de 13 de Diciembre de 1870, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de la Coruña, á fin de que en el plazo improrrogable de tres meses puedan presentar su oposición ante este Consulado cuantos se crean con derecho á ello.

En Tetuán á 8 de Abril de 1913.—Por el Cónsul, el Canciller, Rafael G. de Cárdenas.
P—1574

Dirección de Hacienda de la provincia de Sevilla.

Per el presente se notifica á D. Pedro Márquez García, domiciliado que fué en Dos Hermanas, y cuyo domicilio hoy se desconoce, que la Junta Administrativa de esta provincia, celebrada el 28 de Marzo de 1913, ha fallado el expediente de contrabando, número 11 del corriente año, instruido por uso de sacarina en la elaboración de gaseosas, en el sentido de condonarle al pago de una multa de 500 pesetas, que deberá ingresar en el plazo de tres días á contar de la publicación de este dicto, pudiendo entablar contra dicho fallo, en el plazo de tres meses á contar asimismo de la publicación de este edicto, el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial de Sevilla.

Lo que se notifica á D. Pedro Márquez García, en cumplimiento al artículo 46 del vigente Reglamento de Procedimientos Económico-administrativos.

Sevilla, 12 de Abril de 1913.—El Delegado de Hacienda, Francisco Rivas Moreno.
P—1573

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MONFORTE (LUGO)

DÉBITOS POR CÉDULAS PERSONALES.—AÑO DE 1911.

Relación que formula el Agente ejecutivo que autoriza, comprensiva de los deudores que figuran en descubierto por cédulas personales del ejercicio de 1911, correspondientes al Ayuntamiento de Sober, y que de las diligencias practicadas en expediente general de apremio contra ellos incoado, resultan hallarse ausentes en ignorado paradero.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	VECINDAD	CLASE de la cédula.	Importe del débito y recargo. — Pesetas	Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	VECINDAD	CLASE de la cédula. —	Importe del débito y recargo. — Pesetas
24	Maria Moreiras.....	Amandi.....	10. ^a	3,90	1.229	Angel de la Fuente González.....	Doade.....	10. ^a	3,90
91	Evaristo Díaz Fernández.	Idem.....	10. ^a	3,90	1.239	Manuel González Alvarez.	Idem.....	10. ^a	3,90
302	Domingo Saz.....	Anilo S. Esteban.....	10. ^a	3,90	1.378	Tomas Rodríguez.....	Figueiroa.....	10. ^a	3,90
396	Juan Pérez Lema.....	Anilo S. Martín.....	10. ^a	3,90	1.474	Fernández Díaz.....	Gunnives.....	10. ^a	3,90
401	Manuela Pérez.....	Idem.....	10. ^a	3,90	1.699	Manuela Marcos Díaz.....	Lovicas.....	10. ^a	3,90
722	José Alvarez.....	Bolmente.....	10. ^a	3,90	1.850	Pedro Vidal.....	Idem.....	10. ^a	3,90
770	Venancio Martínez.....	Idem.....	9. ^a	9,75	2.244	Ramón Prieto.....	Proendos.....	10. ^a	3,90
873	Maria Juana Rodríguez Vázquez.....	Brosmeas.....	9. ^a	9,75	2.345	Ramón Méndez Rodríguez.....	Idem.....	9. ^a	9,75
941	Pedro López Calvillo.....	Bulso.....	10. ^a	3,90	2.536	Rosa Pérez.....	Resende.....	10. ^a	3,90
1.145	Antonio Gayoso.....	Doade.....	10. ^a	3,90					

Cuyos sujetos han sido declarados incursos en la multa del doble del valor de su cédula á medio de Providencia del señor Tesorero de Hacienda de la provincia, de fecha 20 de Octubre de 1911, la cual dice así:

«Providencia.—No habiéndose previsto de sus cédulas personales los individuos que expresa la precedente relación durante el plazo de recaudación voluntaria que la ley concede, quedan incusos en la multa del doble de su valor que marca el artículo 41 de la Instrucción para el impuesto de 27 de Mayo de 1884.

»Procedese á dar la publicidad reglamentaria y á iniciar el correspondiente procedimiento de apremio con sujeción á la Instrucción para el mismo de 28 de Abril de 1900.

Notifíquese á los contribuyentes esta Providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y notificación de la providencia transcrita á los deudores incluidos en la anterior relación, según lo previsto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, firmo lo presento en Sober, á 26 de Enero de 1913.—El Agente, G. Rodríguez.

P—516

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Tariego.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos Saturnino Soler de Vena, hijo de Gregorio y Petra, número 1 del sorteo del Reemplazo actual, y Ricardo Antolín San José, hijo de Bernardo y Petra, número 13 de dicho sorteo, á pesar de haber sido citados al efecto en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID correspondientes á los días 17 de Enero y 15 de Febrero últimos, se les ha instruido expediente, y con vista de sus resultados el Ayuntamiento, en sesión de este día,

les ha declarado prófugos; con arreglo a lo dispuesto en el capítulo 11 de la ley de Reemplazos vigente de 27 de Febrero de 1912 y a las instrucciones para su ejecución de 2 de Marzo siguiente, con las responsabilidades en dichos preceptos consignadas, condonándoles al pago de las costas y gastos que origine su busca, captura y conducción.

En tal concepto, se los llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi Autoridad, a fin de ser remitidos a disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, bajo los apercibimientos legales.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y su cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción de los mencionados prófugos a disposición de las citadas Autoridades.

Tariego, 19 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Nicomed Valdeamallo. M—1462

Alcaldía Constitucional de Torelló.

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Antonio Tor Prat, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su padre Miguel Tor Cabanes, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 23 de Diciembre de 1898 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Tor Cabanes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor summa de antecedentes.

El citado Miguel Tor Cabanes, es hijo de Francisco y de María, cuenta cincuenta años de edad, su estatura es alta y delgada, llevando inclinada la cabeza.

En Torelló a 18 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Francisco C. Vergés.

M—1461

Alcaldía Constitucional de Vallenca.

En el expediente que se instruye en la Sección de Quintas de esta ciudad a instancia del soldado Ramón Real Lluch, para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Enrique Real Lluch, se ha acordado hacerlo público en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos prescritos en el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, a cuyo fin se insertan a continuación las señas personales y particulares del referido Enrique Real Lluch, y que se contraen a la época en que se ausentó de esta ciudad, que lo fué por el año 1900.

Señas que se citan.

Personales: De unos veinte años de edad, estatura regular, oehrino, vestía pantalón oscuro, blusa de color, gorra y alpargatas y de oficio cortante.

Particulares: Ninguna.

Vallenca, 5 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Fernando Ibáñez. M—1471

Alcaldía Constitucional de Villaumbrales.

En virtud de no haber comparecido al acto de la clasificación de soldados del

Reemplazo del año corriente el mozo Antoniano Centeno Moro, hijo de Luciano y de Alvara, número 1 del sorteo, así como tampoco se hayan recibido los certificados a que hace referencia el artículo 108 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por los cuales se justifica que la prescripción ha tenido lugar ante otro Ayuntamiento o Consultado, según fuése la residencia del interesado, esta Corporación ha instruido el expediente provisto en el artículo 157 de la Ley y 49 de las Instrucciones para la aplicación de la misma, siendo el resultado haber declarado prófugo al nombrado mozo para todos los efectos legales, condonándosele también al pago de los gastos que ocasiona su busca, captura y conducción a esta Alcaldía.

Por tanto, se le cita y emplaza para que inmediatamente comparezca ante la misma, a los fines precedentes, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios que haya lugar en Derecho.

A la vez se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes procuren esa capturado el sujeto referido, y, en su caso, ordenar la conducción de él, ante esta Alcaldía a la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Villaumbrales, 17 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Toribio Moro. M—1473

Alcaldía Constitucional de Villaconcancio.

No habiendo comparecido el mozo Emilio Barahona Freile, hijo de Anselmo y de Adelaida, número 7 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en la forma que determina la Ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones del artículo 157 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y por sus resultados se ha declarado prófugo esta Corporación, con la condonación consiguiente de gastos, a tener de las prescripciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza por medio del presente anuncio, que se publicará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, a fin de ser remitido a disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción a esta Alcaldía de mencionado prófugo ó su presentación, a disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Villaconcancio, 11 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Pacomio Lorenzo.

M—1470

Alcaldía Constitucional de Villabragimia.

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al actual Reemplazo Acacio Sánchez Cruz Herrero, hijo de Acacio y de Raimunda, y Fernando Martínez Prieto, hijo de Donato y de Benita, números 1 y 18, respectivamente, del sorteo, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 16 del actual, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo,

con las responsabilidades consiguientes si no lo verifican.

Villabragimia 9 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Rubén Herrero. M—1468

Alcaldía Constitucional de Villar de Ciervo.

D. Domingo Santos Zamarrano, Alcalde constitucional de Villar de Ciervo, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que disponiendo revisarse la excepción que viene disfrutando el mozo del Reemplazo de 1911, Matías Bustillo Barrilegos, hijo de Euicilio y Santiago, que si bien sus padres residen en esta localidad se ignora el paradero del exparecido mozo; por tanto, se cita á este interesado para el acto de la revisión de excepciones, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia en la Sala capitular, a las nueve de la mañana del día 9 del actual, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villar de Ciervo, 2 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Domingo Santos.

M—1469

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Anónima Sucesora de Castras y Prim, de Barcelona.

Balance en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO

	Pesetas.
Flujo constitutivo por fábrica y terrenos sobre los que está edificada; saldo de esta cuenta	512.765,19
Maquinaria y enseres de la fábrica de Sabadell	784.339,78
Deudores varios; saldo que deben varios	82.898,04
Efectos a cobrar; los existentes en cartera	22.868,26
Efectos a negociar; los existentes en cartaya	52.600,84
Cuentas corrientes; saldo que deben varios	3.237.652,80
Estambres y lanas; valor de los géneros existentes	2.027.104,28
Caja y bancos; existencia en efectivo	30.209,60
	6.750.495,04

PASIVO

Acciones emitidas; capital de 7.000 acciones a 500 pesetas cada una	3.500.000,00
Aerodromos varios; saldo que acreditán varios	257.357,40
Remanente de 1911; saldo de esta cuenta	12.942,09
Fondo de reserva; saldo de esta cuenta	34.888,91
Efectos a pagar; importo de los giros a nuestro cargo pendientes de pago	360.428,15
Cuentas corrientes; saldo que acreditán varios	2.201.050,68
Beneficios de 1912 a liquidar; diferencia entre el Activo y el Pasivo	383.890,51
	6.750.495,04

El Director-Gerente, R. Ricart.—Visto bueno.—El Presidente, El Barón de Quadras.

X—814

La Invencible.**SECCIÓN MERCANTIL ANÓNIMA****Balance en 31 de Diciembre de 1910.****Pesetas.****ACTIVO****Capital inmovilizado:**

Finanzas urbanas y rurales.— Constitución de la Sociedad.— Fábrica de harinas y Red de Belmonte.....

82.333,55

Almacenes:

Herramientas, caballerías y carruajes.— Mobiliario.— Materiales eléctricos y productos de fábrica de harinas.....

6.383,44

Acción en cartera: Valor de 81 acciones no suscritas....

30.500,00

Créditos a favor: Saldos de varias cuentas deudoras y parte de capital suscrito y no vencido según los Estatutos sociales.....

19.625,50

Caja: Existencias en efectivo..

105,68

SUMA TOTAL..... 132.950,47**PASIVO**

Fondo social: 160 acciones emitidas de 500 pesetas....

80.000,00

Créditos en contra: Saldos de varias cuentas acreedoras y valor de nuestros contratos por compras de maquinaria.....

52.900,45

Ganancias y Pérdidas: Ganancia obtenida.....

50,02

SUMA TOTAL..... 132.950,47

Belmonte (Cuenca), 31 de Diciembre de 1910.— El Gerente, Antonio Pérez.

X—806

Balance en 31 de Diciembre de 1911.**Pesetas.****ACTIVO****Capital inmovilizado:**

Finanzas urbanas y rurales.— Fábrica de harinas.— Red de Belmonte y Constitución de la Sociedad..

93.093,46

Almacenes:

Herramientas, caballerías y carruajes.— Mobiliario.— Productos de fábrica de harinas y almacén eléctrico.....

5.808,91

Acción en cartera: Valor de 32 acciones no suscritas....

16.000,00

Créditos a favor: Saldos de varias cuentas deudoras....

5.741,01

Accionistas: Parte de capital suscrito y no vencido, según los Estatutos sociales.....

7.562,50

Caja: Existencias en efectivo.

438,85

SUMA TOTAL..... 128.443,72**PASIVO**

Fondo social: 160 acciones de 500 pesetas emitidas.....

80.000,00

Créditos en contra: Saldos de varias cuentas acreedoras..

6.206,84

Efectos a pagar: Importe de nuestros acceptos.....

37.341,75

Ganancias y Pérdidas:

50,02

Ganancia obtenida en el año 1910.....

50,02

	Pesetas.
Ganancia obtenida en el año 1911.....	4.815,11
SUMA TOTAL..... 128.443,72	

Belmonte (Cuenca), 31 de Diciembre de 1911.— El gerente, Juan José Llorente.
X—807**Balance en 31 de Diciembre de 1912.****ACTIVO****Pesetas.**Capital inmovilizado:
Finanzas urbanas y rurales.— Constitución de la Sociedad.— Fábrica de harinas y Red de Belmonte.....

92.274,90

Almacenes:

Herramientas, caballerías y carruajes.— Mobiliario y objetos de escritorio.— Materiales eléctricos.— Productos de fábrica de harinas y de siembra.....

5.533,35

Acciones en cartera: Valor de 30 acciones no suscritas....

15.000,00

Créditos a favor: Saldos de varias cuentas deudoras....

7.804,08

Accionistas: Parte de capital suscrito y no vencido según los estatutos sociales.....

3.781,25

Caja: Existencias en efectivo.

2.329,60

SUMA TOTAL..... 126.723,27**PASIVO**

Fondo social: 160 acciones emitidas de 500 pesetas....

80.000,00

Créditos en contra: Saldos de varias cuentas acreedoras....

21.212,48

Efectos a pagar: Importe de nuestros acceptos.....

19.051,23

Ganancias y Pérdidas:

Ganancia del año 1910....

50,02

Ganancia del año 1911....

4.815,11

Ganancia del año 1912....

1.564,43

SUMA TOTAL..... 126.723,27Belmonte (Cuenca), 31 de Diciembre de 1912.— El gerente, Juan José Llorente.
X—808**Compañía Madrileña de Panificación.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 25 del actual, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Principio de Vergara, 36, para la aprobación de los actos y acuerdos del Consejo, Memoria y balance del año 1912.

Los señores Accionistas que deseen asistir, deberán depositar en la Caja social, sus acciones o los resguardos nominativos de las mismas, durante los días 22, 23 y 24, de diez a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde.

Los que no puedan concurrir están facultados para conferir su representación a otro señor Accionista, por carta dirigida a la Secretaría del Consejo de Administración, veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 14 de Abril de 1913.— El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Espinosa. X—817

La Hidráulica Requenense.**SOCIEDAD ANÓNIMA****Balance en 31 de Diciembre de 1912.****ACTIVO****Pesetas.**

Caja.....	2.120,75
Alumbramiento de aguas.....	126.390,27
Continuación del canal número 1	25,00
Idem del Id. número 2	3.517,57
Mobiliario.....	260,60
Acciones en depósito (garantía gestión).....	12.250,00
Laguna hermanos.....	187,82
Valentín Garrofa Tena	652,83
Juan Rodríguez.....	205,50
Banco de España.....	2.000,00
Gastos de constitución a amortizar.....	4.647,42
Ganancias y Pérdidas.....	23.742,32
SUMA EL ACTIVO... 176.000,00	

PASIVO

Capital: 1.290 acciones, á 125 pesetas.....	161.250,00
Depositantes en acciones	12.250,00
Consejeros de Administración	2.250,00
Impuesto de Hacienda.....	250,00
SUMA EL PASIVO... 176.000,00	

Valencia, 8 de Abril de 1913.— El Presidente Vicente Ferrando. X—802

Alcaldía Constitucional de Ponferrada (León).

D. Anteoto Vega González, Alcalde constitucional del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de ayer, acordó anunciar para su provisión la plaza vacante de Secretario del mismo, dotaña con el haber anual de 2.840,90 pesetas, y con el de 625 que, para sueldo de dicho funcionario, figuran en el actual presupuesto de la Junta de partido de esta ciudad, por el desempeño de las funciones correspondientes.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que los que aspiren al mencionado cargo presenten sus solicitudes en la Secretaría del citado Ayuntamiento, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que se publicó este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Ponferrada, 8 de Abril de 1913.—Anteoto Vega.—P. S. M.: El Secretario habilitado, Horacio López. X—804

Sociedad Hidráulica Santillana.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas á la Junta general ordinaria, á los fines determinados en el artículo 23 de los Estatutos, para el día 30 del corriente, á las tres de la tarde, en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 17.

Para asistencia á la Junta deberán los señores Accionistas depositar en la Caja social sus acciones, de once á doce de la mañana, antes del día 25, entregándoseles, á más del resguardo de depósito, la tarjeta de asistencia.

Madrid, 15 de Abril de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Santillana. X—799

Sociedad Cooperativa Gaditana de Fabricación de Gas.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1912.

A C T I V O

Pesetas.

Efectivo en poder del Sr. Tesorero.....	9.886,79
Valor nominal de 375 Acciones (primera emisión) depositadas por la Junta directiva.....	37.500,00
Idem del mobiliario de las oficinas y salón de Juntas.....	5.874,63
Idem de la casa calle de San José, 25, 27 y 29.....	51.251,49
Deudores varios.....	205.807,95

310.100,86

G A S

Terrenos y edificios.....	145.595,04
Máquinas y aparatos.....	492.352,12
Canalización.....	296.689,90
Ramales.....	80.810,16
Instalaciones de nuestra propiedad.....	23.889,00
Contadores.....	63.321,82
Almacén, materiales y efectos.....	25.601,22
Materiales y aparatos para instalaciones.....	24.154,52
Carbones para destilar.....	9.421,90
Existencias de carbón, alquitrán y gas en gasómetro.....	1.910,18

E L E C T R I C I D A D

Terrenos y edificios (Argüelles, números 1 y 2).	132.500,57
Máquinas y aparatos.....	787.851,26
Red subterránea.....	7.518,88
Idem aérea	179.794,72
Acumuladas.....	35.507,12
Instalaciones de nuestra propiedad.....	6.956,58
Contadores.....	147.092,43
Almacén, materiales y efectos.....	44.156,09
Materiales y aparatos para instalaciones.....	42.993,42

1.384.371,07

Herramientas y utensilios de talleres	2.010,19
	2.890.227,98

P A S I V O

Valor de 12.500 acciones 1. ^a serie	1.250.000,00
Idem de 17.000 fd. 2. ^a fd.	850.000,00
Fondo de reserva.....	56.993,94
Idem de amortización.....	56.993,94
Acciones en fianza de la Junta Directiva.....	37.500,00
Dividendos a pagar.....	9.974,00
Efectos a pagar.....	160.805,03
Acreedores por varios conceptos.....	226.828,80
	2.649.095,71
Pérdidas y Ganancias.....	151.132,27

2.800.227,98

Estado de las utilidades obtenidas durante el año, y su distribución.

Utilidades obtenidas.....	151.132,27
---------------------------	------------

D I S T R I B U C I Ó N

Fondo de Reserva	3.022,65
Dividendo 5 %.....	105.000,00
Impuesto de Utilidades: 12,60 % s/ pesetas 114.297,93.....	14.401,46
Amortización.....	28.500,00
Remanente para 1913.....	208,16

151.132,27 151.132,27

Cádiz, 31 de Diciembre de 1912.—El Tesorero, José de Aramburu.—El Contador, José de Mier y Terán.—V.º B.—El Presidente, Juan A. de Aramburu. X-809

Alzadera del Coto de Hellín.

SOCIEDAD ANÓNIMA.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión del día 14 del actual, acordó citar a Junta general extraordinaria de señores Accionistas, para tratar de la emisión de Obligaciones hipotecarias, en su domicilio social, Preciados, 10, primero, el día 25 del corriente, a las once de la mañana.

Madrid, 14 de Abril de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo O'Shea.

X-811

Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

D. Francisco Oliveros y Compañía: En solicitud dirigida á esta Delegación, manifestó habersele extraviado el resguardo de un depósito de 2.705 pesetas en metalílico, de su propiedad, que constituyó en esta Caja sucesal el día 24 de Agosto de 1905, bajo el concepto de «Provisionales para subastas», con los números 17.681 de entrada y 1.040 de registro, para optar al concurso de la instalación de un viñedo metalílico en el muelle de Levante, de este puerto.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de dos meses, y con el fin además de que llegando á conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, á contar desde el siguiente día en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia citada, pues de lo contrario quedaría nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Almería, 12 de Abril de 1913.—El Delegado de Hacienda, C. Moyn Angeles.

X-805

P A R T E N O O F I C I A LTARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado,
no admitiéndose sellos de correo.

pta.

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de África.	Un trimestre,	30
Extranjero.....	Un trimestre,	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importo excede de 125 pesetas, el 10 por 100
Idem fd. de 250 id. el 20 por 100
Idem fd. de 2.500 id. el 30 por 100
Idem fd. de 5.000 id. el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.